

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEH-PES-012/2024

PROMOVENTE: FRANCISCO JAVIER
CONTRERAS NAVARRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: BENJAMÍN
RICO MORENO Y/O BENJAMÍN PILAR
RICO MORENO

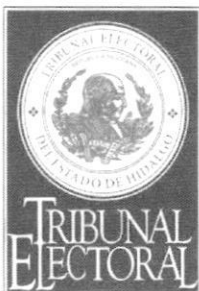
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **quince de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **catorce de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **diecisiete horas con dos minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del acuerdo signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, de fecha 11 once de abril, en el que acompaña la recepción, registro y turno, correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-PES-012/2024**, anexando la siguiente documentación de la que se da cuenta: **1)** Oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/665/2024 de fecha 11 once de abril, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de 1 una foja; **2)** Expediente original del Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave alfanumérica IEEH/SE/PES/038/2024, constante de doscientas setenta y siete fojas; **3)** Cuadernillo de Medidas Cautelares del expediente IEEH/SE/PES/11/2023, constante de dieciocho fojas; **4)** Original de informe circunstanciado bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/664/2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de diez fojas.

De igual manera se da cuenta con el oficio IEEH/SE/DEJ/685/2024 signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el 13 trece de abril y en esta ponencia el 14 catorce de abril, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341, 366, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro salvo se señale lo contrario.

fracción II y 29 fracción I y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo y documentos que acompañan al **Procedimiento Especial Sancionador** y anexos, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta coordinación de ponencia.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-012/2024**.

TERCERO. Se tiene al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** por conducto de su Secretaria Ejecutiva, rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado**.

CUARTO. Se tiene a la **Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** remitiendo oficio en alcance a efecto de realizar una aclaración respecto al acta de audiencia de fecha 11 once de abril.

QUINTO. Se ordena la notificación del presente acuerdo a **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS NAVARRO**, en el domicilio señalado, autorizando para tales efectos a las personas señaladas en su escrito de denuncia.

Además, se hace del conocimiento que existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o, en su supuesto, que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

SEXTO. Se ordena la notificación del presente proveído a las **partes denunciadas:**

- 1) **Benjamín Rico Moreno y/o Benjamín Pilar Rico Moreno en su calidad de denunciado**, en el domicilio señalado en su escrito de fecha 11 once de abril, asimismo, se tienen por autorizadas para tal efecto a las personas que señala en su escrito de alegatos.
- 2) **Partido Político Partido Revolucionario Institucional a través de su representante**, en el domicilio señalado en su escrito de desahogo de requerimiento de información, de fecha 23 veintitrés de marzo, asimismo, se tienen por autorizadas para tal efecto a las personas señaladas en el escrito referido.

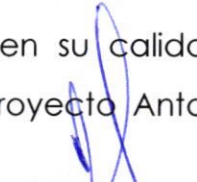
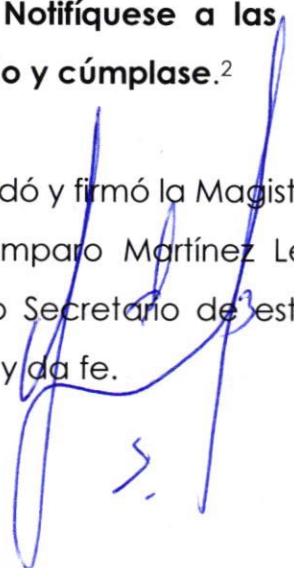
Además, se hace del conocimiento a los denunciados, que existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado o, en el supuesto, que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SÉPTIMO. Se ordena la notificación del presente acuerdo a la autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el domicilio que ocupan sus oficinas en esta ciudad, y las subsecuentes **conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral de la Entidad**. En caso de autorizar cuenta de correo institucional para oír y recibir notificaciones, deberá informarlo a esta Autoridad.

OCTAVO. Notifíquese a las partes conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEH-PES-012/2024

PROMOVENTE: FRANCISCO JAVIER
CONTRERAS NAVARRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: BENJAMÍN
RICO MORENO Y/O BENJAMÍN PILAR
RICO MORENO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **quince de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **catorce de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **diecisiete horas con dos minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA